

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

**CREA DIPLOMADO EN: DATA
 ENGINEER**

SANTIAGO, 24/07/2020 - 2535

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del "Diplomado en Data Engineer", bajo la supervisión y control del Departamento de Administración, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Entregar herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas para abordar los problemas propios del diseño, implementación y administración de estrategia de escalamiento de datos en el contexto de la industria y el sector público.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Profesionales y técnicos involucrados o con interés, en la administración y análisis de datos en empresas u organizaciones gubernamentales, en áreas tales como ingeniería, administración, economía, marketing y estadística que requieran transformar esos datos en conocimiento para generar oportunidades concretas y gestionables de negocio

4.- El plan de estudios es de modalidad presencial para el Diplomado en Data Engineer, comprende un total de 260 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Fundamentos del trabajo orientado por datos	9	9

Módulo II	Introducción a la programación y al preprocesamiento de datos	12	12
Módulo III	Algoritmos y estructuras de datos	17	17
Módulo IV	Modelos y gestión de bases de datos	15	15
Módulo V	Computación en la nube y cloud serveless	15	15
Módulo VI	Sistemas de computación distribuida	17	17
Módulo VII	Fundamentos de Visualización de datos	15	15
Módulo VIII	Data Pipelines y plataformas de visualización	15	15
Módulo IX	Machine Learning para la escala masiva de datos	15	15
Total horas cronológicas		260	
Total Horas Equivalencia en SCT:		8,6	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser profesional del área o tener experiencia en el área de al menos dos años.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**Diplomado en Data Engineer**” por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de participación en actividades formativas y/o de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/CMC/ccm IP 80824

Distribución:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Departamento de Administración
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular Facultad
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 1. Empresas Usach